

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0176/24**

VISTO:

Que la violación a las normas de tránsito y estacionamiento vehicular pueden provocar accidentes e inconvenientes a vecinos o cosas; y

CONSIDERANDO:

Que tal situación se agrava cuando la violación a las normas se produce en lugares de alta circulación de niños, niñas, adultos y personas mayores, como instituciones educativas y deportivas, en horarios que son claves para el ingreso y egreso de los mismos.

Que es necesario y obligatorio el cumplimiento de las normas en materia de tránsito y seguridad en la circulación vehicular.

Que este Honorable Cuerpo recibió en Reunión de Comisiones al Director de Inspección y Seguridad de la Municipalidad de Coronel Dorrego, con el fin de analizar la presente problemática.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, ===== arbitre los medios para establecer un recorrido de controles periódicos de tránsito en todos los establecimientos educativos e instituciones donde concurren menores de manera masiva.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Septiembre de 2024-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0074/24